



**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA
COMISIÓN PROVISIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

Periodo mayo a julio de 2026

Agosto, 2026

ÍNDICE

Antecedentes.....	2
I. Séptima Sesión Ordinaria	3
II. Octava Sesión Ordinaria	4
III. Novena Sesión Ordinaria	5
IV. Seguimiento de Acuerdos.....	6
V. Conclusiones.....	7

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Antecedentes

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tiene entre sus fines y acciones impulsar la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el 36, tercer párrafo, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

De conformidad con los artículos 50, fracción V, 52 y 69 del Código y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Consejo General para el buen desempeño, cumplimiento y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades, tiene la facultad de integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas.

En ese sentido, el 7 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025 se aprobó la creación de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica (Comisión), teniendo a las siguientes personas consejeras electorales como integrantes:

Presidente de la Comisión

Consejero electoral, Mtro. Ernesto Ramos Mega.

Integrantes de la Comisión:

Consejera electoral, Mtra. Erika Estrada Ruiz.

Consejera electoral, Mtra. Sonia Pérez Pérez.

Consejera electoral, Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz.

De igual forma, y en cumplimiento con el artículo 53, párrafo tercero del Código; así como 46, fracción IV y 48 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral (Reglamento de Sesiones) y derivado del perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión, mediante Acuerdo COPIT/1ºOrd/02/25, fue designada como **Secretaria Técnica de la Comisión** la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Lic. Estefanía Mena Ibarra.

El principal objetivo de la Comisión es continuar con la modernización del Instituto Electoral, mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para agilizar los procedimientos institucionales y fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



I. Séptima Sesión Ordinaria

Las actividades realizadas durante la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, se llevaron a cabo conforme al siguiente orden del día:

1. *Presentación para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Acuerdos correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, celebrada el 23 de abril de 2026.*
2. *Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 18 de mayo de 2026.*
3. *Presentación de la Nota Técnica del Modelo de E-Counting en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
4. *Asuntos Generales.*

Por lo que respecta al seguimiento de los acuerdos de la Comisión, se dejó constancia de que han sido cumplidos en su totalidad, sin tener ninguno pendiente de ejecución.

En esta sesión se presentó la nota técnica del modelo de e-counting en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuyo contenido analiza la viabilidad de implementar tecnología de E-Counting en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) como herramienta de apoyo para optimizar los procesos de escrutinio, cómputo y procesamiento de documentación electoral y de participación ciudadana. En términos generales, la exposición se centro en lo siguiente:

La propuesta cobra especial relevancia ante los retos previstos para 2027, año en el que coincidirán la elección del Poder Judicial local y la elección ordinaria del Poder Legislativo local. La experiencia de la elección judicial de 2025 evidenció la complejidad de las boletas, derivada del elevado número de cargos y candidaturas, así como de la necesidad de realizar verificaciones detalladas, circunstancias que incrementan los tiempos y la carga operativa del escrutinio y cómputo.

El modelo propuesto contempla un esquema de escaneo centralizado en las Direcciones Distritales, mediante el cual las boletas y actas físicas serían digitalizadas y procesadas con herramientas de reconocimiento óptico y análisis automatizado para generar una propuesta preliminar de contabilización. Los casos ambiguos o

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



inconsistentes permanecerían sujetos a validación humana, conservando la documentación física como fuente primaria y jurídicamente válida. Con ello, se buscaría reducir tiempos de procesamiento, disminuir errores de captura, fortalecer la trazabilidad y generar expedientes digitales.

Asimismo, se identificó una posible aplicación del E-Counting en el Presupuesto Participativo, considerando el volumen de actas provenientes de aproximadamente 1,800 Unidades Territoriales. La automatización podría contribuir a agilizar la captura, consolidación y validación de resultados, así como a facilitar la integración de las modalidades presencial y electrónica.

El análisis de experiencias internacionales muestra que el E-Counting puede generar beneficios en eficiencia, transparencia y trazabilidad, siempre que su implementación se acompañe de controles adecuados, validación humana, pruebas piloto, seguridad de la información y una sólida planeación institucional. En este sentido, se propone una adopción gradual que contemple diagnóstico, investigación de mercado, pilotos, análisis normativo, planeación operativa, simulacros y, en su caso, implementación para 2027.

En conclusión, el E-Counting constituye una alternativa tecnológica viable y prometedora para apoyar los procesos del IECM, pero su eventual adopción deberá sustentarse en evidencia obtenida mediante pruebas controladas y en el cumplimiento de criterios de certeza, legalidad, transparencia, seguridad, trazabilidad, auditabilidad y confianza pública.

II. Octava Sesión Ordinaria

La Octava Sesión Ordinaria se llevó a cabo el día 22 de junio de 2026 a las 11:00 horas, conforme al siguiente orden del día:

1. *Presentación para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Acuerdos correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, celebrada el 21 de mayo de 2026.*
2. *Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 17 de junio de 2026.*
3. *Asuntos Generales.*

En esta sesión, se informó que, los acuerdos de la Comisión han sido cumplidos en su totalidad, sin tener ninguno pendiente de ejecución.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



III. Novena Sesión Ordinaria

La Novena Sesión Ordinaria se llevó a cabo el día 27 de julio de 2026 a las 12:30 horas, conforme al siguiente orden del día:

1. *Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Acuerdos correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, celebrada el 22 de junio de 2026.*
2. *Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 22 de julio de 2026.*
3. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades que rinde la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.*
4. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades que rinde la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.*
5. *Asuntos Generales.*

En la sesión, por lo que corresponde al seguimiento a los acuerdos de la Comisión, se informó que habían sido cumplidos en su totalidad, sin tener ninguno pendiente de ejecución.

Adicionalmente, se realizó la presentación del Primer y Segundo Informe Trimestral de Actividades que rinde la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, en los cuales se dejó constancia de las actividades realizadas conforme a las líneas de acción del Plan de Trabajo de la COPIT, particularmente en lo que refiere a voto por internet y a los sistemas de apoyo en la promoción de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, con la presentación de la nueva Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IV. Seguimiento de Acuerdos.

En este apartado, se enlistan los acuerdos y compromisos que se han aprobado durante el periodo del 21 de mayo (Séptima Sesión Ordinaria) al 27 de julio de 2026 (Novena Sesión Ordinaria):

No. de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estado
ACUERDO COPIT/01-7ª.Ord./2026	Se aprueba el orden del día.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/02-7ª.Ord./2026	Se aprobó por unanimidad la Minuta de Acuerdos de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2026.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/01-8ª.Ord./2026	Se aprueba el orden del día.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/02-8ª.Ord./2026	Se aprobó por unanimidad la Minuta de Acuerdos de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/01-9ª.Ord./2026	Se aprueba el orden del día.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/02-9ª.Ord./2026	Se aprobó por unanimidad la Minuta de Acuerdos de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2026.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/03-9ª.Ord./2026	Se aprobó por unanimidad el Primer Informe Trimestral de Actividades que rinde la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.
ACUERDO COPIT/04-9ª.Ord./2026	Se aprobó por unanimidad el Segundo Informe Trimestral de Actividades que rinde la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.	Por unanimidad de votos.	Cumplido.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



V. Conclusiones.

Los trabajos de la COPIT continúan en tiempo y forma para dar cabal cumplimiento a lo mandatado en el Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, que a la letra dice:

“...SEGUNDO. La integración de las Comisiones Provisionales a que se refiere el punto de acuerdo anterior será de un año, a partir de la sesión de instalación...”.

Dentro de los objetivos específicos de la COPIT se encuentra realizar propuestas para la modernización de las herramientas electrónicas a fin de fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital, así como revisar la funcionalidad de los sistemas informáticos y proponer mejoras, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución. En ese sentido, el proyecto que ha sido expuesto durante este periodo se encuentra dentro de las líneas de acción del Plan de Trabajo de la COPIT, particularmente lo que refiere a innovación tecnológica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

